

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

La Casa de Campo La Encina es un espacio de hospedaje saludable para el TOC y la ansiedad situada en un entorno tranquilo en plena naturaleza, donde el personal que atiende tiene el conocimiento del trastorno para poder atender a cada usuario/a en función de su situación, contando siempre con las indicaciones y apoyo de las terapeutas correspondientes a cada usuaria/o.

Gracias al acuerdo de colaboración desinteresado entre la Asociación TOC Granada y la Casa de Campo La Encina, tenéis a vuestra disposición un espacio innovador y precursor de servicios para los/as afectados/as, donde la salud, la atención personalizada y un espacio natural y familiar se hace realidad para la correcta recuperación, y que, sumado a la atención del centro sanitario de la Asociación TOC Granada, hacen un proyecto novedoso y esperanzador. En este espacio podemos monitorizar mejor al/la afectado/a y mantener informadas con más precisión a sus correspondientes terapeutas.

La finalidad del presente documento es aclarar y precisar las normas, derechos y obligaciones que regulan el funcionamiento del centro, con el objetivo de cumplimiento y aplicación de estas durante la estancia en la Casa de Campo para el buen funcionamiento de la misma. Es necesario establecer unas relaciones adecuadas y personalizadas basadas en la cercanía, el respeto mutuo y en compromiso, como el principal objetivo, con la recuperación de la persona. Para ello definimos los siguientes apartados.

1. Servicios que se incluyen.

- Derecho de uso de habitación doble de manera individual.

*Incluirá el alojamiento de un/a acompañante de manera gratuita. (condiciones en el apartado 7)

- Pensión completa en nuestro restaurante. (condiciones en apartado 2).
- Servicio de lavandería (condiciones en apartado 4).
- Servicio de transporte (condiciones en apartado 3).
- Derecho de uso de la totalidad de (salón chimenea, espacio lúdico, jardines, internet, etc.) **Wi-Fi:**

Red: ENCINACENTENARIA – **Contraseña:** 4F149E01

- Participación en los talleres de la Casa de Campo.
- Recepción 24 horas.
- Apoyo psicológico, supervisión y coordinación.

2. Horario de comidas.

- Desayuno de **08:00 a 10:00.**
- Media mañana: **11:00**
- Almuerzo de **14:00 a 15:00.**
- *Merienda: **18 h**
- Cenas de **21:00 a 22:00.**

*La merienda es de libre elección y no está incluida en la pensión completa.

Los horarios de comidas serán respetados rigurosamente, fuera de los mismos las comidas no serán servidas, salvo por causas justificadas (terapias, médico o enfermedad). Para evitar interrumpir el equilibrio alimenticio y el correcto seguimiento de la rutina diaria y por el propio bienestar, estos horarios deben ser respetados acudiendo a las comidas dentro de su franja horaria y no después. En caso de no realizar alguno de estos regímenes en la casa se ruega aviso previo (mínimo con una hora de antelación), para conocimiento y organización del personal y encargado/a de comidas.

Informamos que, toda comida o bebida tomada fuera del horario permitido se deberá abonar al/la encargado/a de barra en ese momento o, si se desea, cargarlo a la habitación. No está permitido coger bebidas ni comida de las neveras/despensa, lo que se desee tomar debe ser solicitado al/la encargado/a de turno del momento.

Dado que las personas hospedadas en la Casa de Campo forman parte de un tratamiento integral, entendemos que la alimentación debe formar parte de este, es por ello que, a través de convenios de colaboración con profesionales de la nutrición llevamos a cabo una forma de alimentación adaptada al tratamiento del TOC. Nuestro objetivo principal es que la alimentación aporte un beneficio al proceso terapéutico, por un lado, reduciendo aquellos alimentos que no son beneficiosos para el TOC, que interfieren con la correcta asimilación de la medicación entre otros efectos y, por otro lado, ofreciendo una dieta rica en aquellos que provocan un efecto positivo.

El menú semanal estará visible para su consulta en la barra de cafetería, este no es modificable por parte del/la afectado/a salvo por causa de prescripción médica o enfermedad, y siempre con aviso previo de mínimo 2 días. Si existiera alguna intolerancia a alimentos se deberá de comunicar previamente para la planificación del mismo.

Para mantener un equilibrio en el consumo de azúcares, la bebida que se servirá en las comidas será agua, excepto en el almuerzo del sábado o domingo que se puede pedir un refresco. Para mantener el bienestar durante proceso terapéutico y la estancia y para evitar efectos no deseados de la medicación, el consumo de bebidas alcohólicas no está permitido, para los/as afectados/as, dentro de la Casa de Campo.

Dentro del horario de comidas el/la usuario/a se compromete a poner y/o quitar la mesa, recogiendo todos los utensilios que haya utilizado para comer: platos, cubiertos, servilletas, jarras de agua, panera, aceitera, mantel, etc. No está permitido, salvo autorización expresa de la terapeuta, bajar a desayunar en pijama.

3. Transporte.

El minibús que conecta la Casa de Campo con el Barrio de Monachil funciona de lunes a viernes. Para los/as usuarios/as que tengan terapia en la sede de la asociación, o que tengan que usar el autobús para otros fines, deberán de ponerse en contacto con el conductor media hora antes para que venga a recogerles (Rafa: **626754074**). Los tramos horarios de transporte del autobús son los siguientes:

- De 7:00 a 11:00.
- De 13:00 a 15:20.
- De 19:00 a 20:20.

*Frecuencia: Cada media hora.

Dentro de los servicios que ofrece la Casa de Campo, se incluye un viaje de ida a la asociación en los horarios en los que el autobús no está en funcionamiento (para los talleres de la tarde). Este transporte será en un horario establecido (dependiendo de los horarios de los talleres), y se deberá de estar en recepción 30 minutos antes de estos. En este punto pedimos máxima puntualidad, por respeto al trabajo del servicio de transporte y sus horarios.

Para los fines de semana que no existen transportes públicos de la Casa de Campo al Barrio de Monachil, se pueden utilizar, a libre decisión de las/os usuarias/os, los servicios de taxi del pueblo, preferentemente el taxi de Rafa que colabora con la casa, avisándole con tiempo al teléfono: **622765184**.

4. Limpieza y lavandería.

El/La usuari/x está obligado a dejar la habitación disponible todos los días en las horas del servicio de limpieza en horario de **10:00 a 14:00**, si no se estuviera fuera de la habitación en dicho horario se prescindirá ese día del servicio de limpieza. Rogamos el cumplimiento de este horario, en primer lugar, por respeto al trabajo de las limpiadoras y, en segundo lugar, para asegurar la fluidez del trabajo de las mismas, permitiéndoles seguir su planificación y recorrido planteado por planta.

En casos de problemas de contaminación o similar, previamente justificados, se podrá prescindir del servicio diario, aunque será obligatorio un mínimo de 3 veces a la semana.

Para un mejor mantenimiento de la limpieza, no está permitido el consumo de comida dentro de las habitaciones, ni subir piezas de la vajilla y cubertería. Recordamos que la Casa de Campo la Encina es un espacio de convivencia y comprometido con el medio ambiente, por ello, en las habitaciones y en las zonas comunes internas no está permitido fumar, estas zonas son espacios libres de humo.

Los horarios de recogida de ropa y de lavandería son: los lunes para los hombres, y los miércoles para las mujeres. Al iniciar la estancia en la casa, se entregará una bolsa

de tela grande, de uso individual, para ir guardando la ropa que se quiera lavar. Esta bolsa se debe tener preparada el día de antes o el mismo día a primera hora de la mañana y debe dejarse en recepción antes del desayuno. En caso de que la persona quiera hacerse su propia colada, por motivos de contaminación o similar, se podrá utilizar la sala de lavandería individualmente, con petición previa a la Casa de Campo por su psicóloga y siempre con la supervisión y el permiso de la encargada de limpieza ese día.

5. Vida activa.

En los horarios en los que no se tenga terapia ni talleres en la asociación, el/la afectado/a deberá de ocupar su tiempo libre en diferentes actividades fuera de la habitación, cumpliendo las cuadrantes de los horarios y planning de actividades pactado con la terapeuta, de los que la persona técnica encargada de la Casa de Campo tendrá constancia y realizará el seguimiento del cumplimiento de este. Solamente se permitirá, si se desea, tener un día a la semana de descanso completo, haciéndolo coincidir en los fines de semana, siempre que se respeten las horas de comidas y limpieza.

Aparte de los talleres de la asociación, y para promover la vida activa, se deberán llevar a cabo **obligatoriamente** (salvo causas justificadas previamente, y comunicado por su psicóloga) los talleres ocupacionales en la Casa de Campo. Estos se harán todos los **martes y jueves 12:00 a 14:00**. Además, los fines de semana, se llevarán a cabo actividades dinámicas indicadas por los/las técnicos/as encargados/as ese día, según los gustos e inquietudes de los/as usuarios/as.

Dado que uno de los objetivos que nos marcamos desde la Casa de Campo es, promover el cambio en la alimentación de los/as hospedados/as y el mantenimiento de este cambio en sus vidas una vez finalizan su estancia en la casa, se imparten talleres de nutrición, en los cuales se ofrece la información nutricional necesaria para implementar hábitos más saludables en sus vidas y así aprender a llevar una dieta en sintonía con el tratamiento.

A su vez, dispondremos de diferentes actividades y responsabilidades a realizar por el/la afectado/a, como jardinería, cuidado de los animales, deportes, talleres impartidos por las/os compañeras/os y otras tareas que se reflejaran en el planning de actividades semanales individual, y se acordará su realización con la técnica encargada de la Casa de Campo.

Finalmente, para coordinar y respetar los horarios y poder mantener una vida social activa, y siempre con previo aviso de las salidas nocturnas, para la coordinación del personal y respeto a este, se acuerdan los **viernes por la noche como libres y sin horario máximo de llegada, los sábados la vuelta a la casa será antes de las 3:00 y el resto de la semana el horario máximo de llegada será a las 00:00**. Cabe resaltar que este es el horario de llegada si se sale, en caso de quedarse en la Casa de Campo en esas noches, la hora límite para permanecer en las instalaciones, será la 01:00h (viernes y sábados), para procurar el correcto descanso de los/as huéspedes. En caso de no poder llegar antes de estas horas, informamos que la puerta estará **cerrada hasta las 07:00h**. Para poder tener una sostenibilidad entre las salidas nocturnas y el proceso de tratamiento, se acuerda que

sea cual sea el horario de llegada, el/la usuario/a debe cumplir al día siguiente con los horarios de alimentación, limpieza y con sus responsabilidades.

6. Relación con los/as demás usuarios/as.

Para poder equilibrar las relaciones, y tener una buena convivencia durante la estancia en la casa, hay que respetar las dificultades de los/as compañeros/as e intentar, en la medida de lo posible, no afectar o interferir en estas. Y para que los/as compañeros/as puedan ayudarnos, o al menos no perjudicarnos, debemos basarnos en una buena comunicación, e intentar expresar nuestras molestias y desagradados hacia algo, en caso de que lo haya. Pedimos que, dado el caso, antes de hablar con la persona con la que se ha tenido una diferencia, primero se hable con el/la técnico/a de turno, para evitar malos entendidos y mediar en la problemática.

También para mantener una buena relación con el personal que trabaja en la Casa de Campo, se debe hacer saber cualquier tipo de necesidad o molestia, para que puedan solucionar cualquier incidencia causada y poder ofrecer la ayuda necesaria en la mejora del/la usuario/a.

La falta de respeto grave, hacia los/las compañeros/as o al personal de la Casa de Campo, podrá ser considerada motivo de expulsión. (condiciones económicas apartado 8).

7. Visitas de los familiares.

Para el correcto funcionamiento de la casa y la adecuada adaptación de los usuarios, lo ideal serían visitas de máximo, 5 días de los familiares, entendiéndose también como visita la estancia los primeros días de incorporación del usuario

8. Estancia.

A decisión de la dirección de la Casa de Campo se establece que, una vez iniciada la estancia, esta sea de **mínimo un mes** y el pago se realice por adelantado. Para estancias superiores a un mes, se informa que: las liquidaciones se llevarán a cabo el día uno de cada mes y que **los pagos deben abonarse entre los días uno y cinco del mes correspondiente**. Para comodidad de los/as señores/as clientes/as, a partir del segundo mes de estancia, se ofrece la posibilidad de abonar la estancia de dos formas: por quincenas, o bien, mensualmente.

La estancia en la Casa de Campo es de **libre elección**, y como ya hemos dicho, se basa en un complemento del trabajo terapéutico para la recuperación de la persona. Es por ello que, se llevará a cabo un sistema de faltas no justificadas, con un máximo de 5 faltas, las cuales podrán significar la expulsión de la Casa de Campo y de la terapia (a criterio de la psicóloga). En el caso de que la persona vaya a finalizar su estancia en la Casa de Campo, debe avisarlo, como mínimo, con **15 días de antelación**, en caso contrario se deberán abonar la mitad de esos días. Asimismo, se debe avisar con 15 días de antelación, si el/la usuario/a desea que no se le cobren los días que vaya a estar fuera

por motivos personales (puentes, festivos, etc.), dejando libre la habitación de objetos personales.

En caso de finalizar la estancia antes del cumplimiento del primer mes en la Casa de Campo, **por decisión, de la terapeuta titular**, en relación a la cancelación de la terapia, se devolverá el total del importe de los días, pagados y no disfrutados de estancia en la casa de campo, a contar desde la fecha de salida de la casa. Dicho importe será abonado por transferencia a la cc, que nos indique el cliente, en los cinco días posteriores a su salida.

En el caso de finalizar la estancia en la casa de campo antes del cumplimiento del primer mes, **por decisión del afectado o sus familiares**, solo se le devolverá el 50% del importe de los días pagados y no disfrutados de estancia en la casa de campo, a contar desde la fecha de salida de la casa. Dicho importe, igualmente, será abonado por transferencia a la CC que nos indique el cliente en los cinco días posteriores a su salida.

9. Acuerdo Final.

Por lo que, tras leído el presente documento, junto con el protocolo de la asociación que regula las terapias intensivas individuales, en todo el orden de derechos y deberes, yo Don/Doña con DNI.....

- Con plena autonomía personal, y con capacidad de obrar y obligarse en este acto, acepto dichas condiciones y asumo el no cumplimiento de estas como motivo de exclusión.

- A través de su representante legal y/o acompañante responsable don/doña..... con DNI....., representación que acepta dichas condiciones y asume el no cumplimiento de estas como motivo de exclusión.

Firma usuario/a

Firma tutor/a o responsable

Firma empresa

Monachil a..... de..... de.....